

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"****REQUERIMIENTO N° 007-2025-PROINDETUR
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Ciró Alegría
Actividad del POI:	AOI00169200520 - Análisis del potencial turístico para el desarrollo de un destino turístico competitivo en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión 2024.
Denominación de la Contratación	Adquisición de vestuario (sombrero de poliéster tapanuca, Camiseta de algodón Piqué Manga Larga Cuello Camisero Unisex y Casaca de Piel de Tiburón), para trabajo de campo del equipo técnico que forma parte del Proyecto de Investigación denominado "Análisis del potencial turístico para el desarrollo de un destino turístico competitivo en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión 2024"

1. FINALIDAD PÚBLICA

Proveer de vestuario adecuado (sombrero de poliéster tapanuca, Camiseta de algodón Piqué Manga Larga Cuello Camisero Unisex y Casaca de Piel de Tiburón), para protección de las condiciones climáticas durante las salidas de campo del equipo técnico durante las salidas a campo del personal del Proyecto de Investigación denominado: "Análisis del potencial turístico para el desarrollo de un destino turístico competitivo en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión 2024".

2. ANTECEDENTES

Con **Resolución de Comisión Organizadora N° 0797-2023/CO-UNCA**, de fecha 20.11.2023 se aprueba el Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursales.

Con **Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2024-CO-UNCA**, de fecha 28.05.2024, se aprueban con eficacia anticipada al 20 de mayo de 2024 el Resultado Final de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Determinados y Recursos Ordinarios) N° 001-2024 y se declara como aprobados los siguientes Proyectos de investigación:

- Proyecto de Investigación: "**Análisis del potencial turístico para el desarrollo de un destino turístico competitivo en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión 2024**", del Ph.D. Pepe Oswaldo Morí Ramírez.

Asimismo, mediante **Resolución de Presidencia N° 056-2024-UNCA-P**, de fecha 11.06.2024, se autoriza la asignación económica al Proyecto de Investigación "Análisis del potencial turístico para el desarrollo de un destino turístico competitivo en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión 2024"

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el vestuario adecuado para las salidas a campo (sombrero de poliéster tapanuca, Camiseta de algodón Piqué Manga Larga Cuello Camisero Unisex y Casaca de Piel de Tiburón), para protección de las condiciones climatológicas y proteger al equipo técnico que forma parte del Proyecto de Investigación denominado: "Análisis del potencial turístico para el desarrollo de un destino turístico competitivo en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión 2024".

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**4.1. Descripción de los Bienes a contratar**

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

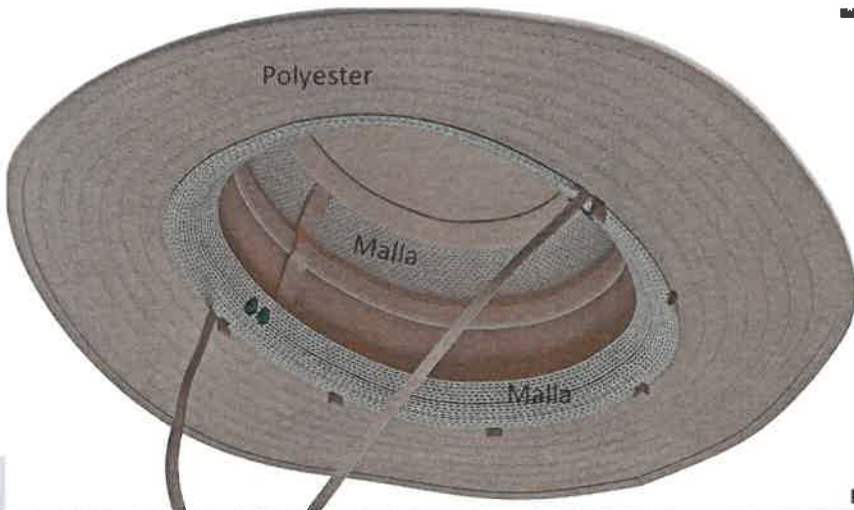
Ítem	Cantidad	Denominación del Bien
01	60	Sombrero de poliéster tapanuca
02	60	Camiseta de algodón Piqué Manga Larga Cuello Camisero Unisex
03	60	Casacas de piel de tiburón

4.2. Características Técnicas

Unidad de medida	Cantidad	Descripción del bien	Imagen referencial												
UNIDAD	60	Sombrero de Polyester Tapanuca													
UNIDAD	60	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA LARGA CUELLO CAMISERO UNISEX TALLA: <table><tr><th>HOMBRES</th><th>MUJERES</th></tr><tr><td>M :10</td><td>S : 6</td></tr><tr><td>L :10</td><td>M :12</td></tr><tr><td>XL :8</td><td>L :8</td></tr><tr><td>XXL :1</td><td>XL :2</td></tr><tr><td>XXXL :1</td><td>XXL :2</td></tr></table>	HOMBRES	MUJERES	M :10	S : 6	L :10	M :12	XL :8	L :8	XXL :1	XL :2	XXXL :1	XXL :2	
HOMBRES	MUJERES														
M :10	S : 6														
L :10	M :12														
XL :8	L :8														
XXL :1	XL :2														
XXXL :1	XXL :2														
UNIDAD	60	CASACAS DE PIEL DE TIBURÓN TALLA: <table><tr><th>HOMBRES</th><th>MUJERES</th></tr><tr><td>M :10</td><td>S : 7</td></tr><tr><td>L :10</td><td>M :12</td></tr><tr><td>XL :7</td><td>L :8</td></tr><tr><td>XXL :1</td><td>XL :2</td></tr><tr><td>XXXL :1</td><td>XXL :2</td></tr></table>	HOMBRES	MUJERES	M :10	S : 7	L :10	M :12	XL :7	L :8	XXL :1	XL :2	XXXL :1	XXL :2	
HOMBRES	MUJERES														
M :10	S : 7														
L :10	M :12														
XL :7	L :8														
XXL :1	XL :2														
XXXL :1	XXL :2														



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"****ITEM .- 01**

ESPECIFICACIONES	
Descripción	Sombrero de polyester tapanuca, protegen la delicada piel en el cuello, las orejas y la cara a salvo de los rayos nocivos, todo rodeado por un chal grande, extracción libre, protector solar y transpirable. Producto diseñado para trabajar en condiciones de sol.
Material	Polyester - Composición (35% Algodón y 65% Polyester) Malla 





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

		 Malla Polyester
	Si, en la solapa	 Broche



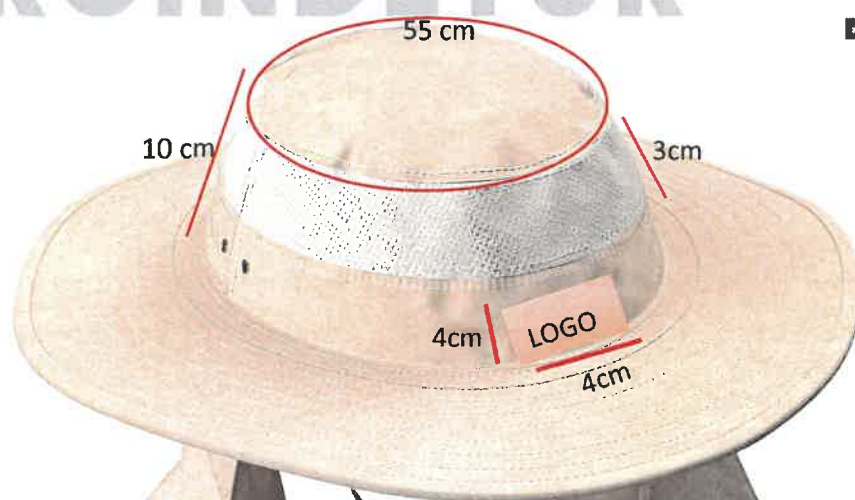


"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	Color	Beige
	Con Regulador	Si 
	Tapanuca o solapa desmontable	Si 



Medidas



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Logo

Bordado
4cm de largo X 4cm de ancho



4cm

PROINDETUR

4cm

**ÍTEM .- 02**

ESPECIFICACIONES	
Descripción	Camiseta de algodón piqué Manga Larga Cuello Camisero
Material	100% Algodón Pique Reactivo Título 24/1
Material de Cuello y Puño	Polyester
Detalles	3 Botones en Pechera

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

	Costuras	Con máquinas melliceras
	Cuello	Camisero
	Cinta Twill	En la parte interior del cuello
	Tamaño de Tallas:	Exactas
	Color	Azul Acero 
	Logo	Sí, bordado (lado izquierdo) Letras: (UNCA, PROINDETUR) color blanco Logo color de la referencia 



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"****ITEM.- 03****ESPECIFICACIONES****Descripción**

-Tejido Repelente al Agua y Resistente al Viento: Diseñada con un material de alta resistencia al agua y gran protección contra el viento, esta chaqueta te mantendrá cómodo incluso en condiciones climáticas adversas.

-Forro Polar Interior: Proporciona una calidez efectiva, ideal para caminatas al aire libre en climas fríos y ventosos.

-Diseño funcional y cómodo: La chaqueta tiene múltiples bolsillos con cremalleras, permitiendo un almacenamiento seguro y accesible para tus pertenencias. Además, su capucha ajustable te brinda protección adicional contra el frío.

-Material Resistente y Duradero: El material ultraligero y la alta resistencia al desgaste aseguran que la chaqueta dure mucho tiempo, incluso con uso frecuente en actividades al aire libre como senderismo y escalada.

Diseño de Capucha Ajustable: Capucha removible que proporciona mayor protección en condiciones frías o ventosas.

-Bolsillos: Con bolsillos con cremalleras de calidad para evitar la pérdida de tus pertenencias.

-Ajuste y Comodidad: Bajo recto y diseño sueltos, facilitando la movilidad durante actividades al aire libre.

Material

Hecha de poliéster y forro polar (micropolar)

Cálida y Suave: Proporciona una sensación suave por dentro y por fuera, sin interferir con tus actividades físicas.

Composición:

- Exterior: Polyester 100%
- Interior: Micro Polar



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Tamaño de tallas	Exactas
Color	Rojo y Plomo como la imagen de la referencia
Imagen Referencial	
Cierres	Sí

PROINDETUR



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

			
	Velcro	Si 	
	Capucha Desmontable	Si	
	Logo	Si, Bordado 4 cm x 6 cm	



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



4 cm

PROINDETUR

1 cm



4cm

6cm

4cm

UNCA

1 cm

3.5 cm

Altura del
logo

Izquierdo







"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



4.3. Condiciones de operación

No aplica

4.4. Embalaje y rotulado

4.4.1. Embalaje

Papel Film y/o cinta de embalaje u otro material a fin de embalar el producto para evitar manchas y o daños.

4.4.2. Rotulado

No aplica

4.5. Modalidad de ejecución llave en mano

4.5.1. Instalación

NO APLICA

4.5.2. Puesta en funcionamiento



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

NO APLICA

4.6. Transporte

NO APLICA

4.7. Seguros

NO APLICA

4.8. Garantía comercial

- La Ley del Consumidor regula los tipos de garantía comercial para determinar la idoneidad del producto, por lo tanto, el postor o proveedor deberá garantizar que el bien es nuevo, libre de defectos de fabricación, fallas técnicas, por lo que en caso existan las deficiencias antes descritas el producto será devuelto en un periodo no menor a Treinta (30) días.

4.9. Disponibilidad de servicios y repuestos

NO APLICA

4.10. Prestaciones accesorias a la prestación principal

4.10.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

NO APLICA

4.10.2. Soporte técnico

NO APLICA

4.10.3. Capacitación y/o entrenamiento

NO APLICA

4.10.4. Otras prestaciones accesorias

NO APLICA

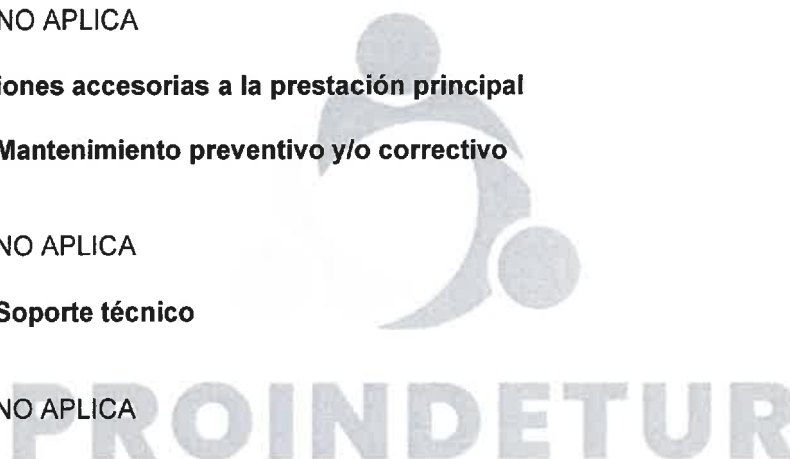
4.11. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

4.11.1. Lugar

Oficina de Almacén Central en Jr. Sucre N° 440 – Huamachuco. Horario de atención: De lunes a jueves de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:30 p.m. a 05:30 p.m y viernes de 08:00 a.m. a 02:00 p.m.

4.11.2. Plazo

Plazo de entrega quince (15) días calendarios.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

No requerido

6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1. Otras obligaciones

6.1.1. Otras obligaciones del contratista

- Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes con condición de activo y habido
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP en rubro de servicios.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado peruano.
- El contratista tiene la responsabilidad de atender los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas y en los plazos establecidos.

6.1.2. Otras obligaciones de la entidad

No

6.2. Adelantos

No se otorgará ningún tipo de adelantos.

6.3. Medidas de control durante la ejecución contractual

5.1.1. Área que supervisa:

- El Instituto de Investigación supervisará que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas.

5.1.2. Área que coordinarán con el proveedor:

- El proveedor coordinará con la Unidad de Abastecimiento sobre la emisión del comprobante de pago para el pago respectivo.

6.4. Conformidad de los bienes

6.4.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

- Almacén de la UNCA será la encargada de recepcionar el bien.
- El Instituto de Investigación, será el encargado de dar la conformidad respectiva, toda vez que es el área solicitante.

6.5. Forma de pago

Pago único posterior al otorgamiento de la conformidad, de parte del Instituto de Investigación.

6.6. Penalidades aplicables

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, según se muestra a continuación:





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$

Donde:

F = 0.35 para plazos mayores a cinco (05) días o;

F = 0.50 para plazos menores o iguales a cinco (05) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

6.7. Responsabilidad por vicios ocultos

Serán resueltos por la Entidad

7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en algunos de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

9. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal directa o indirectamente a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/O cualquier servidor de la entidad contratante con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea se obliga a adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

adjudicatario de catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas incumplen el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas que hubiera lugar.



PROINDETUR